

INGENIERIA Y GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL

VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU

INGEMANSUR SL

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU

MOVILFRIO SL

PLAZA SISTEMAS SL

Ref.: SGP/SGEAG/ Neg. Contratación

Asunto: Notificación resolución adjudicación
CONTR-2025-201456

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), adjunto se acompaña Resolución de Adjudicación, correspondiente a la licitación del contrato de "Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de las instalaciones del Edificio Administrativo compartido -Plaza de la Constitución de Córdoba-". CONTR-2025-201456.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

**EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**
Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071 Córdoba
Teléfono 957 015 100.
Fax 957 015 216



JUAN LUIS LARA CATEDRA		15/07/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw9Bt65k8Ypsn82048MY4Z9U0d8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPTE. NÚM.: CONTR- 2025-221456

OBJETO DEL CONTRATO: “Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de las instalaciones del Edificio Administrativo compartido “Plaza de la Constitución de Córdoba”.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinario

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de 24 meses a contar desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo, estimando la fecha de inicio el día 12 de septiembre de 2025, con posibilidad de una o varias prórrogas por un plazo de 36 meses, hasta un plazo máximo de ejecución de 60 meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 242.417,66 € (IVA excluido).

IMPORTE I.V.A.: 50.907,71 € (21%)

HECHOS

1º.- Con fecha 11 de marzo de 2025, por acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició el expediente de contratación del contrato “Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de las instalaciones del Edificio Administrativo compartido “Plaza de la Constitución de Córdoba”, a instancia del Servicio proponente del contrato que con fecha 11 de marzo de 2025 presentó la Memoria Justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75). Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025. Así mismo sus anexos fueron informado por la Asesoría Jurídica de Córdoba el día 12 de marzo de 2025 (nº de informe: 2025/21).

C/ Conde de Gondomar, 10
14003 - CÓRDOBA
Teléfono: 957015100 Fax: 957015200



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwTML7JV269DAD4Dcsz47p4UYgx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2º.- Con fecha 5 de mayo de 2025, fue fiscalizada la correspondiente anotación contable “A” de autorización del gasto, resultando el siguiente importe con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025 (2 meses y 19 días)	32.145,25 €	1000020000 G/12S/21200/14 01
2026 (12 meses)	146.662,69 €	1000020000 G/12S/21200/14 01
2027 (9meses y 11 días)	114.517,43 €	1000020000 G/12S/21200/14 01

3º.- Por Resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba de fecha 7 de mayo de 2025, se aprobó el expediente de contratación citado, el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que habían de regir la citada contratación de servicios, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, publicándose en el Perfil del Contratante el 12 de mayo del 2025 el correspondiente anuncio de licitación (ref. 2025-0001657249), siendo publicado en el DOUE en la misma fecha.

4º.- Por Resolución de 7 de mayo de 2025 del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se determinó la composición de la Mesa de Contratación para asistir a este Órgano de Contratación

5º.- Tras finalizar el plazo de presentación de ofertas, el día 2 de junio de 2025, se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (SOBRE ELECTRÓNICO N- 1) de las proposiciones presentadas que, dentro del plazo concedido, resultaron las siguientes:

LICITADOR	CIF	REGISTRO EN SIREC	Plazo
		Fecha y hora	
COMSA SERVICE FACILITY MANGEMENT SAU	A60470127	21/05/2025 17:00	SI
PLAZA SISTEMAS SL	B41237009	22/05/2025 14:42	SI
VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	A28233922	26/05/2025 09:03	SI
INGEMANSUR SL	B11975216	26/05/2025 09:48	SI
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	A08112716	26/05/2025 10:37	SI
INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	B93412351	26/05/2025 10:57	SI
MOVILFRIO SL	B03289246	26/05/2025 12:53	SI

Posteriormente se procedió a la apertura del Sobre Electrónico número 1, correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos previos, de cada una de las empresas licitadoras que habían presentado solicitud en plazo, al objeto de calificar los documentos presentados. Una vez examinada la documentación de las referidas empresas, se observaron defectos subsanables, en la documentación presentada por las licitadoras **Veolia Servicios Lecam SAU, Acsa Obras e Infraestructuras SAU y Movilfrío SL**, procediéndose por tanto a practicar, requerimientos a las mismas, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica con ob-



jeto de que se subsanase la documentación y aclarasen las discrepancias observadas, de acuerdo con lo reflejado en el Acta n.º 1 de la mesa de contratación de fecha 3-6-2025 (publicada en el perfil del contratante en la misma fecha), todo ello de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

6.- La Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 6 de junio de 2025, procedió a comprobar a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, si las empresas **Veolia Servicios Lecam SAU, Acsa Obras e Infraestructuras SAU y Movilfrío SL**, presentaron la documentación oportuna en contestación a los citados requerimientos, en el plazo otorgado al efecto.

Se constató que las tres empresas licitadoras, subsanaron en tiempo y forma las deficiencias descritas en el Acta n.º-1 de fecha 3-6-2025 (publicada en el perfil del contratante en la misma fecha), por lo que se acordó la admisión definitiva de las licitadoras que se relacionan a continuación.

EMPRESA LICITADORA
COMSA SERVICE FACILITY MANGEMENT SAU
PLAZA SISTEMAS SL
VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU
INGEMANSUR SL
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL
MOVILFRIO SL

Siguiendo con el procedimiento de adjudicación se procedió a la apertura del Sobre Electrónico nº 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP que rigen el referido expediente de contratación, la oferta económica y el resultado de la valoración de las mejoras ofertadas, fue el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	MEJORA 1 N.º de horas extras personal Max-10 ptos.	MEJORA 2 Importe unitario materiales Max-10 ptos
COMSA SERVICE FACILITY MANGEMENT SAU	172.838,12 €	10	10
PLAZA SISTEMAS SL	230.706,36 €	10	10
VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	108.038,28 €	10	10
INGEMANSUR SL	193.328,08 €	10	10
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	221.684,86 €	10	10
INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	216.200,00 €	10	10
MOVILFRIO SL	230.296,78 €	10	10

A la vista de lo anterior y realizadas por la mesa de contratación las oportunas comprobaciones, se puso de manifiesto que la empresa **VEOLIA SERVICIOS LECAM SL** incurría en valores anormales o desproporcionados en función de los parámetros objetivos determinados en el Anexo I-apartado 8.D. del PCAP, por lo que se

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwTML7JV269DAD4Dcsz47p4UYgx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



acordó requerirle a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para que justificase la viabilidad de su oferta económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

7.- La Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 18 de junio de 2025, procedió a comprobar a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, si la empresa **VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU**, había presentado en tiempo y forma la documentación oportuna en contestación al requerimiento realizado a la misma a través del referido Portal, con fecha 6 de junio de 2025, para que justificase la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Se constató que la referida empresa presentó en tiempo y forma contestación al requerimiento realizado, manifestando lo siguiente:

“La oferta económica presentada con firma electrónica del día 26-05-2025 con cantidad de 108.038,28 €, se corresponde con la duración de 12 meses.

*El plazo total del contrato es de 24 meses y por consiguiente, la oferta económica final es de **216.076,56 €**. “*

La mesa de contratación tomando en consideración la aclaración de la empresa, acordó continuar con el proceso de licitación teniendo en cuenta la oferta de **VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU**, para un total de 2 años de contrato, que es de 216.076,56 €.

Siguiendo con el procedimiento, la mesa de contratación procedió a evaluar y clasificar por orden decreciente de puntuación de las proposiciones admitidas, según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP que rige el referido expediente de contratación, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA	MEJORA 1 N.º de horas extras personal Max-10 ptos.	MEJORA 2 Importe unitario materiales Max-10 ptos	TOTAL MEJORAS	TOTAL PUNTUACIÓN
COMSA SERVICE FACILITY MANGEMENT SAU	172.838,12 €	80	10	10	20	100
INGEMANSUR SL	193.328,08 €	71,52	10	10	20	91,52
VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	216.076,56 €	63,99	10	10	20	83,99
INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	216.200,00 €	63,95	10	10	20	83,95
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	221.684,86 €	62,37	10	10	20	82,37
MOVILFRIO SL	230.296,78 €	60,04	10	10	20	80,04
PLAZA SISTEMAS SL	230.706,36 €	59,93	10	10	20	79,93

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, se acordó requerir a la licitadora **COMSA SERVICE FACILITY MANGEMENT SAU**, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase a través del referido Portal la documentación previa a la adjudicación, al haber resultado la mejor oferta.

8.- La Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 4 de julio de 2025, procedió al examen y valoración de la documentación aportada por la empresa **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU**, en respuesta al requerimiento citado en el Antecedente 7º, comprobándose que en la misma existían defectos u omisiones subsanables, por lo que de acuerdo con la cláusula 10.7 apartado 3 del PCAP, se acordó notificar dicha



circunstancia a la precitada empresa y concederle un plazo de 3 días naturales, a contar a partir del siguiente al del envío, hecho que se produjo el 4 de julio de 2025 (publicado en la misma fecha en el perfil del contratante), para que corrigiese o subsanase los defectos observados, presentando a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la documentación relacionada en el citado requerimiento.

9.- La mesa de contratación, en la sesión de fecha 14 de julio de 2025, procedió al examen y valoración de la documentación aportada por la empresa **COMSA SERVICE FACILITY MANGEMENT SAU** el 7 de julio de 2025, en respuesta al requerimiento citado en el Antecedente 8º, comprobándose que la misma era correcta, por lo que acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato, “Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de las instalaciones del Edificio Administrativo compartido “Plaza de la Constitución de Córdoba” a la precitada empresa, por un importe de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (172.838,12 Euros), IVA excluido, al haber resultado la mejor oferta.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO COMPARTIDO -PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE CÓRDOBA-”, expt.: CONTR-2025-221456, a favor de la empresa licitadora **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU** con C.I.F. A60470127, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwTML7JV269DAD4Dcsz47p4UYgx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La adjudicación se realiza por un importe de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (172.838,12 euros), IVA excluido, siendo el importe del IVA de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (36.296,01 euros), resultando un importe total de DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (209.134,13 euros).

SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

CUARTO: Proceder a la formalización del contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos, por parte de COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU con C.I.F. A60470127. La formalización del contrato no podrá tener lugar hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación a la persona licitadora en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Agustín López Ortiz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwTML7JV269DAD4Dcsz47p4UYgx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	